

CÓDIGO: ICFE-P-179	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REVISTAS INTERNAS	
EMISIÓN: 08 AGO 2025		

REVISTAS INTERNAS

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: Oficial de Viviendas Oscar Alejandro Torres Fernández	Revisó y aprobó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesoría en Gestión Integral	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-179	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REVISTAS INTERNAS	
EMISIÓN: 08 AGO 2025		

1. INTRODUCCIÓN

Las revistas en las seccionales son una recolección de información en la gestión del ICFE, y esto no es diferente para las fuerzas militares. Una redacción clara y concisa de los resultados de estas revistas militares en su equivalente Revistas, es esencial para asegurar que la información sea efectiva y contribuya a la mejora continua en la administración de vivienda Fiscal.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las revistas, mediante la evaluación del grado de conformidad con los Acuerdos 002 vigentes, incluyendo todos los procesos misionales los cuales incluye los proyectos de mantenimiento, construcción, almacén y las actividades en general que se llevan a cabo en el proceso de viviendas.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las revistas internas que realizan los militares de planta y en apoyo al Instituto de Casas Fiscales y a todas las seccionales a nivel nacional.

4. NORMATIVIDAD

- Acuerdo 002 de 2018
- Acuerdo 002 de 2021

5. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Observaciones:** Aspectos por mejorar identificados por la comisión en las seccionales.

CÓDIGO: ICFE-P-179	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REVISTAS INTERNAS	
EMISIÓN: 08 AGO 2025		

6. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
Plan de revistas.	Militares delegados por el Director.	Elaborar el Plan Anual de Revistas determinando su alcance: procesos, programas, proyectos, dependencias y/o actividades a auditar o realizar seguimiento, y el cronograma sugerido para su ejecución.	ICFE-P-42-F-02 Plan de Revistas.
Elaboración del plan de revistas	Militares delegados por el Director.	Mediante la orden semanal se comunica a los militares que participan en la Revistas se les notifica el plan. El Militar delegado el Director debe preparar y documentar el plan de revistas. Para realizar el plan se debe: Elaborar un listado general de las actividades a evaluar dentro del proceso revisar los resultados de las Revistas anteriores. Determinar el responsable de cada actividad, Administradores y/o de jefes de proceso e involucrados en acciones correctivas y preventivas. La identificación del responsable permite establecer a quien va dirigida la Revistas. El encargado de la planeación de las revistas redacta el plan donde se debe evidenciar: Objetivo, alcance y criterios de la Revistas Procesos a Auditar Fechas y lugares de entrevistas, verificaciones, visitas etc.	ICFE-P-42-F-02 Plan de Revistas.

CÓDIGO: ICFE-P-179	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REVISTAS INTERNAS	
EMISIÓN: 08 AGO 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
Revistas internas en sitio:	Militares delegados por el Director.	Se da inicio a la Revista siguiendo estos pasos: Presentar a cada responsable los integrantes del equipo que apoyarán la ejecución de la revista y un breve resumen de las actividades que se realizarán, así como los criterios a considerar. - Recolección de información según la metodología acordada y consignar la evidencia encontrada en la lista de verificación. - Evaluación contra criterios de Revistas. Concluir y determinar las observaciones producto de la revista.	Formatos establecidos por la Entidad.
Conclusión de Revistas:	Militares delegados por el Director.	El equipo se reúne después de las revistas y: Revisa, concluye y Preparan las recomendaciones En caso de determinarse la existencia de observaciones, éstas se redactan elaborando un informe por seccional. El informe de revistas debe estar fechado, revisado y aprobado por los participantes. El contenido del informe es: • Objetivo de la revista • Alcance (nacional, seccional) • Requisitos legales, criterios, procesos y procedimientos aplicables • Equipo de inspección • Elemento o proceso a inspeccionar	

CÓDIGO: ICFE-P-179	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	REVISTAS INTERNAS	
EMISIÓN: 08 AGO 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO O REGISTRO
		• Actividades desarrolladas • Resultados • Aspectos relevantes • Seguimiento a compromisos de revistas anteriores • Conclusiones	
Plan de acción	Militares delegados por el Director.	Una vez conformados las acciones y de acuerdo con las fechas planteadas de seguimiento, se realizará un seguimiento a las acciones tomadas a las observaciones.	Oficio

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
	Plan de trabajo
ICFE-P-179-F-01	Informe de revistas internas

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para Calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	08-08-2025	Todo	Documento nuevo